

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 038-2024-SUSALUD/S

Lima, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000002-2024-SUSALUD-SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud; los Informes N° 001158-2023-SUSALUD-IMRN y N° 000020-2023-SUSALUD-IMRN-RVG y el Memorándum N° 000933-2023-SUSALUD-IMRN, de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte, y; los Informes N° 000104-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000105-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte (IMRN), en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Salud, viene desarrollando acciones concernientes a la renovación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS), en el marco del procedimiento de designación y renovación de representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 123-2021-SUSALUD/S, del 17 de diciembre del 2021, se aprobó con eficacia anticipada al 22 de noviembre de 2021, la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región de Cajamarca, por un periodo de dos (02) años, por lo que, a la fecha, correspondería proceder a su renovación;

Que, mediante el literal e) del numeral I) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 054-2022-SUSALUD/S, se delegó en la IMRN ejercer las funciones de la Secretaría Técnica de la Junta de Usuarios; y, mediante el artículo 2 se precisó que las funciones delegadas a la referida Intendencia se desarrollan dentro de su ámbito territorial y jurisdicción;

Que, de acuerdo a ello, la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte informa que ha llevado a cabo el procedimiento de renovación de los representantes titulares y suplentes de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del procedimiento de designación y renovación de representantes de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, antes mencionado, aplicando para ello, las fases de evaluación, selección, aprobación y reconocimiento del citado procedimiento; proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que renovarían la mencionada Junta de Usuarios,

contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cajamarca conformada mediante Resolución de Superintendencia N° 123-2021-SUSALUD/S, culminó su periodo el pasado 22 de noviembre de 2023; sin embargo, se informó que la misma continuará en funcionamiento en atención a la prerrogativa establecida en el artículo 15 del Reglamento de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, solo hasta que culmine el proceso de renovación, es decir, hasta la emisión de la Resolución de Superintendencia que resuelva aprobar su renovación a través de los nuevos representantes titulares y suplentes;

Que, de acuerdo al procedimiento en mención, corresponde la Renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cajamarca, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años; y, posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cajamarca, por un periodo de dos (02) años, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	
			TITULAR / DNI	SUPLENTE / DNI
1	Organizaciones de personas con discapacidad	Asociación de Personas con Discapacidad Familiares y Amigos Juntos como Hermanos	Henry Johan Quispe Gonzáles	Luz Maribel Ramos Roncal
			DNI 26719395	DNI 26705944
Asociación Holanda		Sandra Yhurina Medina Olivares	Danica Nicole Custodio Bringas	
		DNI 44298446	DNI 73465613	
3		Asociación Santa Dorotea	Silvia Josefina Pajares Saldaña	Nancy Elizabeth Ortiz Cabanillas
			DNI 26627276	DNI 26628553
4	Organización de pacientes	Asociación de Personas con Cáncer	Manuel Gabriel Quispe Chilón	Olga Teresa Bueno de Chavarri Chávez
			DNI 26623683	DNI 26692265

5	Organizaciones por etapa de vida	Organización del adulto mayor	Comité del Adulto Mayor del Sector 21 la Tulpuna – Shucapampa	María Marcelina Zelada Sangay	Flavia Teresita Cleofe Arce Yupanqui	
				DNI 26602554	DNI 26610536	
6		Organizaciones de jóvenes	Asociación Kawsay Q'uma	Rayza Dayani Goicochea Quiroz	Ever Jonar Vera Araujo	
					DNI 70659055	DNI 47000067
7			Red Interquorum Cajamarca	Ana Griseld Erlita Cosabalente Cruz	Cinthia Nicold Vargas Cotrina	
					DNI 74291250	DNI 73714965
8			Consejo Regional de la Juventud Cajamarca – COREJU	Anghela Jazmín Valiente Gutiérrez	Dilser Iván Carrasco Huamán	
					DNI 72790344	DNI 77017825
9			Young Peruvian Leaders	Salomón Huamán Vargas	Carmen Adriana Huangal Nina	
					DNI 71031132	DNI 75891658
10	Voluntariados vinculados a la salud		Asociación Civil de Hermanamiento Cajamarca-Treptow-Koepenick	Raquel Elisa Sánchez Araujo	María del Rocío Vega Fernández de Paredes	
				DNI 26673445	DNI 26681798	

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**